



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 14/2024 de 20 febrero, que se transcribe en su tenor literal, se ha aprobado la modificación presupuestaria nº 3/2024 al presupuesto vigente, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito. De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quienes se consideren legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Chueca, a fecha de firma

El Secretario-Interventor
 D. Antonio José Pérez Alcántara

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 14/2024

Visto el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 al vigente Presupuesto municipal y denominación EXP2024/000038 adopta la modalidad de incorporación de remanentes de créditos

Vistos y conocidos los informes de Intervención sobre el expediente y el Informe sobre Estabilidad presupuestaria de fecha de hoy, entendiendo que es muy conveniente la incorporación propuesta por derivar de gasto debidamente comprometidos cuya ejecución presupuestaria no llegó a fase de reconocimiento de obligación y otros cuyo ingreso vinculado a la financiación ya se ha producido en el ejercicio anterior, estando concretado en el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados y que, por tanto, se hace necesario y obligatorio su utilización,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos Nº 1

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
171	60904	Acondicionamiento Zona Verde Municipal	50000,00
TOTAL GASTOS			50000,00



N.Ref.-



AYUNTAMIENTO DE CHUECA
CIF.: P-4505700-G
Plaza Egido, nº 1.
CP.: 45113 – Chueca (Toledo)
Telf. / Fax.: 925 39 01 81
chueca@local.jccm.es

Altas en concepto de Ingresos Nº 1

Concepto	N.º	Descripción	Euros
	76107	Subvención Diputación PIM 2022	50000,00
		TOTAL INGRESOS	50000,00

Altas en aplicaciones de Gastos Nº 2

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
231	22799	Plan corresponsables 23.24	4383,54
		TOTAL GASTOS	4383,54

Altas en concepto de Ingresos Nº 2

Concepto	N.º	Descripción	Euros
	87010	Rte. Tesorería G. F. Afectada	4383,54
		TOTAL INGRESOS	4383,54

Altas en aplicaciones de Gastos Nº 3

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
454	619	Refuerzo de Firme de Caminos	49994,57
		TOTAL GASTOS	49994,57

Altas en concepto de Ingresos Nº 3

Concepto	N.º	Descripción	Euros
	76101	Subv. Diputación PIM 23. Refuerzo de firmes	49994,57
		TOTAL INGRESOS	49994,57

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Chueca, a fecha de firma

El Sr. Alcalde

D. Antonio Arco de Mora”

